

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 43-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 03 de diciembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: la señora Concejala: Adela Magali Pacheco Borja: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango, Darío Fernando Cagua Zambrano y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para el ejercicio económico del año 2026. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”*. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H52 diez horas con cincuenta y dos minutos*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el tratamiento del orden del día”*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone que se incluya en el orden del día para tratamiento en Segunda Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del año 2025, mediante suplementos de crédito. Apoya a la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57

SECRETARIA GENERAL

LITERAL a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 26 de noviembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Una vez receptada la lectura del acta por parte de Secretaría General, se verifica que consta todo lo aprobado por el Concejo Municipal y estando conforme con lo resuelto, propongo aprobar el acta de la sesión anterior.* Apoya la moción el Concejel Darío Fernando Cagua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejel Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejel Darío Fernando Cagua Zambrano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejel Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 42 efectuada el miércoles 26 de noviembre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para el ejercicio económico del año 2026.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Como es conocimiento de todos en la sesión anterior analizamos en primera instancia la Ordenanza de Presupuesto para el año 2026, la Comisión presentó el informe del cual se acogió las recomendaciones que plantearon, con ello se considera que prácticamente está definido el tema del presupuesto, damos paso a la Directora Financiera para que certifique si ya consta todo lo tratado en la Ordenanza Definitiva. Bajo autorización del Ejecutivo Interviene la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela, en lo siguiente: En la Ordenanza Definitiva de Presupuesto ya se encuentra incluidas todas las recomendaciones, por lo tanto se actuaría de acuerdo al informe de presentación del presupuesto N° GADML-DF-039-2025-CA-I y el INFORME NRO.012-HA-CPP-GADML-2025, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. En resumen, el monto que asciende a USD 32,611,370.95. se origina por los proyectos que se encuentran financiados y en proceso de aprobación en diferentes organismos como el BEDE y STCTEA. En consecuencia, los ingresos totales que el GAD Municipal de Loreto prevé alcanzar en el año 2026 ascienden a \$ 49,436,406.75 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON 75/100) valor que se encuentran distribuidos en los componentes que se detallan en la Ordenanza definitiva. Concluida la exposición de la Directora Financiera; el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Como Concejo hemos verificado que efectivamente se han acogido las recomendaciones realizadas durante la sesión de aprobación para la primera instancia del proyecto presentado por la parte financiera, de mi parte me encuentro a conformidad con lo que se ha sugerido señor Alcalde, reiterando mi compromiso de seguir aportando a su plan de trabajo como máximo representante del Gobierno Municipal, esperando que se cumplan todas las metas propuestas especialmente en temas de servicios de agua potable para las comunidades. Con ello me permito mocionar para que se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Presupuesto para el año 2026.* Solicita la palabra el Concejel Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y

SECRETARIA GENERAL

manifiesta: *el presupuesto haciende alrededor de 49 millones de dólares, es un monto muy significado que se proyecta para el año 2026, esperando que los planes y programas se cumplan de acuerdo a la planificación y que no se queden sin ejecutar, las comunidades están esperando que se cumpla con las obras planificadas y eso se espera, nosotros siempre apoyamos su plan de trabajo el mismo que se espera que se dé cumplimiento total y el pueblo sabrá agradecer. Con esto apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco Borja. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; Considero que el proyecto 2026 se enfoca más a los servicios básicos que es nuestra competencia directa, esta ha sido una de las propuestas de usted como Alcalde, se verifica también la importante gestión que ha hecho como Alcalde con el equipo técnico por ello consta más de 32 millones de recursos externos que en su mayoría son no reembolsables y un pequeño porcentaje reembolsable, le felicito ya que está enfocado a los servicios básicos, con ello mi voto **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 245, 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para el ejercicio económico del año 2026. Ratificando la inclusión de las recomendaciones acogidas de forma parcial referente al INFORME NRO. 012-HA-CPP-GADML-2025, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; de forma explícita, el Legislativo acoge la recomendación que dentro de la Dirección de Ambiente no considerar la contratación directa de cinco personas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines, quedando establecido que dicho trabajo se lo realice con la misma modalidad de contratación externa como se lo ha venido ejecutando hasta la actualidad. Además, se ratifica el compromiso de completar los fondos presupuestario para la compra del bus y para el centro educativo de la comunidad Centro Huino, parroquia Puerto Murialdo. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría General, el trámite correspondiente para plena vigencia de la presente Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos.** Expediente con Informe N° 013-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Interviene el Alcalde y manifiesta: Como corresponde tenemos el Informe de la Comisión, quienes han analizado y presentado las respectivas recomendaciones, para mayor ilustración se solicita a la parte financiera, jurídica y al Presidente de la Comisión realizar la respectiva explicación. Bajo la autorización interviene la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela y manifiesta: *se trabajó con la Comisión de Planificación y Presupuesto, tomando en cuenta que trata de dos asuntos muy puntuales; el uno para la contratación de un profesional externo para los procesos de coactiva y el otro para el proyecto presentado por la Dirección de Cultura, concluyendo lo establecido en el Informe que N° 013-HA-CPP-GADML-2025 que forma parte del expediente.* Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal y expresa: *Dentro de los exámenes realizados por la Contraloría General del Estado, siempre ha venido las observaciones de la falta de la recuperación de la cartera vencida, de lo que tengo entendido la cartera vencida de la institución data de varios años atrás y es un monto bastante considerable que me parece que está cercano al millón de dólares,**

SECRETARIA GENERAL

entonces como ustedes conocen en el área financiera y especialmente el área de tesorería, no cuenta con la Unidad de Coactivas debidamente establecida, lo cual ha generado que los procesos no puedan llevar dentro de plazos, de los términos establecidos en el ámbito legal, se ha consensuado con la autoridad y la parte técnica para la contratación de una persona jurídica o natural que tenga experiencia en recuperación de cartera vencida y los valores serán cancelados con el porcentaje adicional que la Ley nos permite en estos casos, que es el 10% como costas judiciales, es decir los recursos salen de acuerdo como el contratado recupere los valores. Hay que dejar en claro que la contratación es un servicio complementario que ellos vendrían a dar y el Juez nato de coactivas el titular nato de coactivas continuaría siendo el señor Tesorero Municipal conforme establece la Ley. Solicita la Palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Luego de escuchar la intervención de la Directora Financiera, se ratifica que son dos cosas puntuales que hemos analizado y presentado nuestro informe como Comisión acogiendo la propuesta presentada por la Dirección Financiera, por lo tanto propongo al Concejo aprobar la Quinta reforma en segunda instancia. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 255, 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante suplementos de créditos, ratificando lo establecido en el Informe N° GADML-DF-042-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría General, el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H54 once horas con cincuenta y cuatro minutos de este miércoles 03 de diciembre del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Sr. Darío Fernando Cagua Zambrano
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL